



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, en un período no mayor de diez (10) días de notificado de la presente, informe lo siguiente:

- a) cuales son las empresas que se encuentran a la fecha concesionadas por el Estado Provincial para la explotación, industrialización, transporte y comercialización de los hidrocarburos, identificando área de explotación;
- b) con relación a la identificación de las empresas requeridas en el punto precedente, indique sobre cada una de las mismas:
  1. cantidad y tipo de incidentes y accidentes con incidencia ambiental comprendidos en el período que abarca desde el 17 de diciembre de 2019 a la fecha;
  2. trabajos de remediación, reparación y restauración ambiental realizados en cada incidente y/o accidente registrado desde el 17 de diciembre de 2019 a la fecha;
  3. cantidad de actas y/o infracciones labradas por la autoridad de aplicación desde el 17 de diciembre de 2019 a la fecha;
- c) indique cuales fueron las normas de seguridad y protocolos de actuación de acuerdo a la situación actual del COVID-19 implementados, para los trabajadores de la Autoridad de Aplicación que realizan tareas y trabajos de verificación en campo; y
- d) remita de cada una de las empresas concesionadas el pertinente estudio ambiental previo, que se efectúa en la etapa de exploración.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JULIO DE 2020.**

**RESOLUCIÓN N° 076 /20.**

Matías G. GARCÍA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo